



ACUERDO DE CONVIVENCIA PRIMARIA

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. Introducción, objetivo, alcance y principios de aplicación	3
2. Definiciones para la convivencia y prevención	3
3. Derechos y responsabilidades de los estudiantes	4
4. Madres, padres, tutores y el Colegio	4
5. Compromisos y facultades del Colegio	5
6. Asistencia, puntualidad, entrada y salida	5
7. Seguridad y vialidad	6
8. Normas de convivencia específicas de Primaria	7
9. Uniforme, vestimenta y presentación personal	7
10. Presentación personal e incumplimientos de uniforme	8
11. Acuerdos académicos para Primaria	9
12. Dispositivos electrónicos, internet, redes sociales y privacidad	10
13. Organización de eventos, grupos, expresión y quejas	10
14. Salud, medicamentos, accidentes y apoyo psicológico	11
15. Prevención de adicciones, objetos y sustancias prohibidas	12
16. Vigilancia, actividades y salidas escolares	12
17. Clasificación de faltas	13
18. Medidas formativas, correctivas y disciplinarias	13
19. Procedimiento de atención y debido proceso	14
20. Reincidencia, reportes y escalamiento	15
21. Corresponsabilidad y conductas de las familias	15
22. Notificaciones, vigencia, aceptación y privacidad	16

1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVO, ALCANCE Y PRINCIPIOS DE APLICACIÓN

El presente Acuerdo de Convivencia de Primaria establece el marco que orienta y regula la convivencia entre estudiantes, madres, padres, tutores, docentes, directivos, personal administrativo, asistentes de la educación, proveedores, visitantes y demás integrantes de la comunidad de Colegio Bosques del Alba.

Su propósito es favorecer un entorno seguro, respetuoso, ordenado, inclusivo y propicio para el aprendizaje, en congruencia con la misión institucional y con los protocolos de actuación aplicables en materia de acoso, abuso y maltrato escolar.

Las disposiciones tienen carácter formativo y preventivo. Cuando exista incumplimiento, las medidas serán proporcionales a la conducta y considerarán la edad y madurez del estudiante, intencionalidad, reiteración, afectación causada, antecedentes y circunstancias particulares. Una consecuencia no deberá aplicarse de manera automática cuando los hechos requieran investigación.

Principios de aplicación

- Dignidad y respeto de todas las personas.
- Interés superior y protección integral de niñas y niños.
- Prevención, intervención oportuna y reparación del daño cuando corresponda.
- Proporcionalidad, gradualidad y análisis individual de cada caso.
- Derecho del estudiante a conocer lo que se le atribuye y ser escuchado.
- Corresponsabilidad entre Colegio, estudiantes y familias.
- Confidencialidad de la información personal y de los procedimientos.

2. DEFINICIONES PARA LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN

- **Acoso escolar (bullying):** Conducta intencional y repetida de hostigamiento o agresión entre estudiantes, en la que existe desequilibrio de poder real o percibido.
- **Ciberacoso:** Acoso o agresión mediante redes sociales, mensajería, correo, videojuegos u otros medios digitales.
- **Conflicto:** Desacuerdo entre personas que puede resolverse mediante diálogo, mediación y acuerdos; por sí mismo no equivale a acoso.
- **Maltrato:** Acción u omisión física o psicológica que causa daño a otra persona.
- **Violencia física:** Acción intencional que causa o busca causar daño corporal.
- **Violencia psicológica:** Humillaciones, insultos, amenazas, burlas, exclusión, rumores o actos que dañen la autoestima o bienestar emocional.
- **Violencia sexual:** Conductas que transgreden la intimidad o el cuerpo de una persona con connotación sexual.
- **Grooming:** Acciones de un adulto para ganarse la confianza de un menor mediante medios digitales con fines sexuales.
- **Norma:** Regla de conducta establecida para proteger la convivencia, seguridad y aprendizaje.
- **Medida formativa o reparatoria:** Acción orientada a comprender el impacto de una conducta, asumir responsabilidad, reparar cuando sea posible y prevenir su repetición.

- **Consecuencia disciplinaria:** Respuesta institucional proporcional al incumplimiento, aplicada conforme al procedimiento previsto en este Acuerdo.

3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Derechos

- Recibir trato digno, respetuoso y libre de discriminación.
- Aprender en un ambiente seguro y ordenado.
- Ser escuchado y recibir información clara cuando se analice una conducta que se le atribuya.
- Solicitar apoyo de docentes, Dirección, Psicología u otra autoridad escolar.
- Que su información personal y los asuntos disciplinarios se manejen con confidencialidad.
- Participar en actividades académicas, culturales, deportivas y formativas conforme a las reglas aplicables.

Responsabilidades

- Asistir regularmente, llegar puntualmente y participar de manera responsable.
- Tratar con respeto a compañeros, personal, familias, proveedores y visitantes.
- Cuidar instalaciones, mobiliario, libros, materiales y pertenencias propias y ajenas.
- Portar correctamente el uniforme y cumplir las normas de presentación personal.
- Traer los materiales necesarios conforme al horario.
- Resolver conflictos de forma pacífica y acudir a un adulto cuando requiera apoyo.
- Cumplir las medidas formativas o reparatorias que se determinen.
- Usar la tecnología de forma ética, segura y respetuosa.
- No portar objetos, materiales o sustancias prohibidas o que representen riesgo.

4. MADRES, PADRES, TUTORES Y EL COLEGIO

Responsabilidades de las familias

- Conocer, respetar y apoyar el Proyecto Educativo, este Acuerdo y las disposiciones institucionales comunicadas oficialmente.
- Garantizar asistencia, puntualidad, presentación personal y uso correcto del uniforme.
- Revisar comunicaciones institucionales y atender avisos, citatorios, cartas compromiso y requerimientos.
- Asistir a reuniones o entrevistas cuando sean convocados.
- Proporcionar oportunamente útiles, materiales, uniforme y demás elementos requeridos.
- Informar situaciones de salud, aprendizaje, conducta, custodia o seguridad relevantes para la atención del estudiante.
- Supervisar el uso de tecnología y redes sociales de acuerdo con la edad del estudiante.

- Responder por daños atribuibles al estudiante cuando, después de determinar los hechos, proceda la reparación o reposición.
- Mantener trato respetuoso y utilizar los canales oficiales para inconformidades o solicitudes.

Derechos de las familias

- Ser atendidas y escuchadas mediante el conducto regular.
- Recibir información clara sobre el desarrollo académico y formativo de su hijo(a).
- Aportar información y solicitar revisión de una medida disciplinaria conforme al procedimiento.
- Recibir información confidencial y oportuna cuando una situación afecte directamente a su hijo(a).

5. COMPROMISOS Y FACULTADES DEL COLEGIO

- Promover una convivencia respetuosa, inclusiva y segura.
- Aplicar este Acuerdo con criterios de proporcionalidad y consistencia.
- Documentar los incidentes relevantes y comunicar a las familias cuando corresponda.
- Escuchar a las personas involucradas y recabar información antes de resolver asuntos que puedan derivar en una medida formal.
- Activar los protocolos institucionales o de autoridad educativa cuando la naturaleza del caso lo requiera.
- Brindar acompañamiento académico, formativo o psicológico dentro de las posibilidades y atribuciones institucionales.
- Establecer medidas de protección inmediatas cuando exista riesgo para un estudiante o miembro de la comunidad.
- Solicitar entrevistas, compromisos, medidas reparatorias y seguimiento cuando sean necesarios.
- Determinar medidas disciplinarias, condicionamiento o no reinscripción conforme a este Acuerdo y a la normativa aplicable, después del análisis correspondiente.

El Colegio podrá adoptar medidas preventivas temporales mientras se esclarecen los hechos cuando exista un riesgo razonable para la seguridad o la convivencia. Dichas medidas no constituyen por sí mismas una determinación definitiva de responsabilidad.

6. ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, ENTRADA Y SALIDA

Horarios de Primaria

Concepto	Horario
Filtro de entrada	07:00 a 07:25 hrs.
Inicio de clases	07:30 hrs.
Salida Primaria Baja (1.º a 3.º)	14:00 hrs.
Salida Primaria Alta (4.º a 6.º)	14:20 hrs.
Vigilancia de salida	Conforme al horario y operación institucional comunicada.

Material de Uso Interno. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin la autorización por escrito de Colegio Bosques del Alba.

Disposiciones

- El acceso de estudiantes se realizará por el portón y circuito indicados por el Colegio.
- Los estudiantes deberán presentarse antes del inicio de clases. La llegada posterior se registrará como retardo.
- Las ausencias deberán justificarse por los canales institucionales. Cuando sean por enfermedad, la familia deberá enviar el justificante correspondiente a titulares y/o Dirección.
- Los estudiantes autorizados para retirarse solos deberán contar previamente con el Formato de Autorización de Salida firmado por la familia.
- Las familias deberán recoger puntualmente a sus hijos y retirarse del área de salida una vez entregado el estudiante.
- Durante las guardias de entrada y salida no se atenderán consultas extensas con docentes o directivos, para no comprometer la supervisión y seguridad.

Seguimiento de retardos

Incidencia	Intervención
1. ^a y 2. ^a	Registro y aviso preventivo.
3. ^a	Recordatorio formal a la familia.
6. ^a	Contacto o entrevista y compromiso de puntualidad.
Reincidencia posterior	Seguimiento por Dirección y medidas formativas conforme al caso.

7. SEGURIDAD Y VIALIDAD

- La seguridad integral de los estudiantes es una prioridad. El cumplimiento del circuito escolar es obligatorio para familias, prestadores de servicios y visitantes.

Circuito de entrada

- Los vehículos deberán formar una sola fila y avanzar gradualmente.
- El descenso se realizará exclusivamente por el lado de la banqueta, con apoyo del personal del Colegio.
- Los estudiantes deberán estar listos con sus pertenencias para un descenso ágil.
- No se permitirá estacionarse o detenerse en zonas que obstruyan el circuito, accesos o entradas vecinales.

Circuito de salida

- La recolección se realizará en la zona designada por el Colegio.
- Los vehículos deberán respetar la formación indicada y avanzar de manera ordenada.
- Una vez que el estudiante aborde, el vehículo deberá retirarse inmediatamente para permitir el flujo.
- No se permitirá solicitar al estudiante que cruce la calle por su cuenta para abordar un vehículo estacionado en zona no autorizada.

Material de Uso Interno. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin la autorización por escrito de Colegio Bosques del Alba.

Personas autorizadas

- Cuando una persona no registrada previamente recoja a un estudiante, deberá existir autorización de la familia conforme al procedimiento institucional y presentarse identificación oficial vigente.
- Si el estudiante será recogido por otra familia del Colegio, el padre, madre o tutor deberá notificarlo con anticipación por el canal indicado.

8. NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS DE PRIMARIA

- Mantener actitud de respeto hacia todos los integrantes de la comunidad.
- Conservar limpios y ordenados salones, patios, pasillos, sanitarios y espacios compartidos.
- Consumir alimentos únicamente en los espacios y momentos autorizados; dentro del aula sólo cuando el docente lo indique.
- Evitar juegos, bromas o conductas que impliquen riesgo físico, daño a terceros o deterioro de bienes.
- Cuidar mobiliario e instalaciones; los daños atribuibles a mal uso o negligencia podrán requerir reparación o reposición.
- No insultar, amenazar, humillar, discriminar, intimidar, excluir deliberadamente ni participar en acoso escolar o ciberacoso.
- No grabar, fotografiar o difundir imágenes, audios o información de miembros de la comunidad sin autorización.
- Evitar lenguaje obsceno, vulgar, ofensivo o altisonante.
- No traer objetos de valor, juguetes no autorizados o joyería costosa. El Colegio no puede garantizar su recuperación en caso de pérdida.
- Cumplir las indicaciones de seguridad, evacuación, simulacros y actividades institucionales.

Las consecuencias tienen un doble propósito: establecer un correctivo claro y generar una oportunidad formativa. Su aplicación será progresiva y proporcional, sin perjuicio de que una conducta grave o extraordinaria requiera intervención inmediata.

9. UNIFORME, VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme forma parte de la identidad institucional. La familia es corresponsable de que el estudiante se presente con el uniforme completo, limpio, en buen estado y correspondiente a la actividad del día.

Uniforme ordinario

Elemento	Alumnas	Alumnos
Prenda superior	Playera tipo polo manga corta con escudo institucional.	Playera tipo polo manga corta con escudo institucional.
Distintivo	Corbata roja conforme al modelo del Colegio.	Corbata roja conforme al modelo del Colegio.

Material de Uso Interno. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin la autorización por escrito de Colegio Bosques del Alba.

V.2026

Prenda inferior	Falda institucional a la altura de la rodilla o hasta 5 cm arriba.	Pantalón conforme al color y modelo institucional.
Suéter / chaleco	Conforme al modelo del Colegio.	Conforme al modelo del Colegio.
Calcetas / calcetines	Calcetas largas blancas, extendidas.	Calcetines lisos grises o de tono oscuro.
Calzado	Zapato escolar negro, limpio y en buen estado.	Zapato escolar negro, limpio y en buen estado.

Uniforme deportivo

- Playera conforme al modelo institucional.
- Pants y/o short conforme al modelo del Colegio.
- Tenis deportivos predominantemente blancos.
- Calcetas blancas.

Temporada de frío

Podrá utilizarse chamarra, bufanda u otra prenda de temporada, preferentemente oscura y lisa, sin sustituir las prendas obligatorias del uniforme salvo indicación institucional expresa.

Todas las prendas deberán identificarse con nombre completo del estudiante para facilitar su recuperación.

10. PRESENTACIÓN PERSONAL E INCUMPLIMIENTOS DE UNIFORME

Presentación personal

- Aseo personal diario y prendas limpias y ordenadas.
- Cabello limpio, peinado y con apariencia discreta; si existe tinte, deberá ser de tono discreto. No se permiten colores intensos o de fantasía.
- En Primaria no se permite maquillaje.
- Uñas cortas y limpias. No se permiten uñas postizas, extensiones ni diseños llamativos; únicamente brillo transparente o esmalte discreto cuando el Colegio lo autorice.
- Alumnas: máximo un broquel discreto por lóbulo. No se permiten perforaciones corporales visibles adicionales.
- Alumnos: no se permiten aretes, perforaciones corporales visibles, gargantillas, collares o pulseras durante la jornada escolar.
- Los accesorios deberán ser sencillos y seguros. Gorras, capuchas y lentes de sol no se usarán dentro del salón salvo necesidad médica o autorización.
- No deberán mostrarse tatuajes o imágenes de contenido inapropiado; Dirección podrá solicitar que se cubran cuando corresponda.

Material de Uso Interno. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin la autorización por escrito de Colegio Bosques del Alba.

Se considera incidencia de uniforme o presentación

- Omitir una prenda obligatoria.
- Sustituir una prenda institucional por otra no autorizada.
- Portar uniforme deportivo u ordinario en un día distinto al indicado.
- Usar calzado, accesorios, maquillaje, uñas o presentación contrarios a estas reglas.
- Presentar de forma reiterada prendas en condiciones inadecuadas que impidan portar dignamente el uniforme.

Escalamiento

Incidencia	Consecuencia / seguimiento
1. ^a	Registro y aviso escrito. El estudiante continúa actividades salvo riesgo de seguridad.
2. ^a	Amonestación escrita y reflexión breve; regularización inmediata.
3. ^a	Citación o comunicación formal y Carta Compromiso de Presentación Personal.
4. ^a y posteriores	Reporte y seguimiento por Dirección; la reincidencia se integra al historial disciplinario.

Excepciones por causa médica, económica, logística o extraordinaria deberán comunicarse y ser autorizadas temporalmente por Dirección. Una prenda o calzado inseguro podrá impedir únicamente la participación en la actividad específica que genere riesgo, asignándose una alternativa.

11. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMARIA

Acuerdo	Criterio de aplicación
Puntualidad	La llegada posterior al horario se registra como retardo y se atiende conforme al esquema de puntualidad.
Ausencia en evaluación	La familia deberá justificar la ausencia. La aplicación o recuperación se sujetará a los criterios académicos comunicados por el Colegio.
Material de clase	El estudiante tendrá sobre su mesa únicamente el material de la asignatura correspondiente. El material distractor podrá ser resguardado temporalmente.
Libros prestados	Deberán conservarse en buen estado. En caso de pérdida o daño atribuible al estudiante, podrá solicitarse reposición.

Honestidad académica

Los trabajos, tareas, investigaciones y evaluaciones deberán ser realizados por el estudiante. El plagio, copiar, intentar copiar o facilitar copia se atenderá académica y formativamente conforme al caso.

Eventos institucionales

Se espera participación respetuosa y responsable en actividades culturales, sociales, cívicas y académicas.

Educación Física

El estudiante deberá portar el uniforme deportivo y elementos indicados. La falta de uniforme se atenderá como incidencia de presentación y no sustituye la evaluación de aprendizajes.

Actividades externas

Las normas de respeto, seguridad y disciplina continúan vigentes fuera del plantel cuando el estudiante representa al Colegio.

Reconocimientos

Los docentes podrán emitir felicitaciones o reconocimientos positivos por desempeño, esfuerzo, convivencia o mejora.

Los aspectos académicos y disciplinarios deberán distinguirse. Cuando una conducta tenga además una consecuencia académica, ésta deberá derivar de criterios de evaluación previamente comunicados y no utilizarse como sanción disciplinaria automática.

12. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, INTERNET, REDES SOCIALES Y PRIVACIDAD

En Primaria no está permitido portar o utilizar teléfonos celulares, relojes inteligentes u otros dispositivos de comunicación durante la jornada, salvo autorización expresa por necesidad médica, seguridad o actividad educativa.

Incidencia	Intervención
1. ^a	Resguardo del dispositivo, registro y entrega a madre, padre o tutor.
2. ^a	Amonestación escrita y entrega a la familia.
3. ^a	Carta compromiso y posible restricción temporal para traer el dispositivo.

Uso indebido

- Grabar, fotografiar o difundir a cualquier miembro de la comunidad sin autorización.
- Usar cuentas, perfiles o plataformas para insultar, humillar, amenazar, excluir o difamar.
- Compartir información personal, imágenes o contenido de terceros sin consentimiento.

- Suplantar identidades, crear perfiles falsos o manipular contenidos con intención de perjudicar.
- Acceder a contenidos inapropiados o evadir controles tecnológicos institucionales.

Cuando el uso del dispositivo constituya acoso, amenaza, violación relevante de privacidad u otra conducta grave, el caso se clasificará por la conducta realizada y no únicamente como una incidencia de dispositivo.

13. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, GRUPOS, EXPRESIÓN Y QUEJAS

Grupos y actividades estudiantiles

Las actividades, grupos o iniciativas estudiantiles deberán ser compatibles con los objetivos educativos, la edad de los estudiantes, la seguridad y la convivencia. Cuando requieran uso de instalaciones, difusión institucional o recursos del Colegio, deberán contar con autorización previa.

Libertad de expresión

Los estudiantes podrán expresar ideas y opiniones de manera respetuosa, sin discriminación, amenazas, hostigamiento, difusión de información privada ni afectación deliberada a la dignidad de otras personas.

Eventos

La organización de eventos dentro del plantel requerirá autorización institucional y deberá respetar horarios, espacios, seguridad, supervisión y lineamientos comunicados por el Colegio.

Quejas e inconformidades

- Las inquietudes deberán presentarse por los canales institucionales y con respeto.
- Se procurará atender primero con la persona o área responsable, salvo que la naturaleza del asunto requiera intervención directa de Dirección.
- Las quejas que involucren seguridad, violencia, acoso, abuso o maltrato deberán canalizarse inmediatamente a Dirección para activar el procedimiento correspondiente.
- No se permitirá tomar represalias contra quien, de buena fe, comunique una preocupación o participe en un procedimiento.

14. SALUD, MEDICAMENTOS, ACCIDENTES Y APOYO PSICOLÓGICO

Salud y medicamentos

- La familia deberá mantener actualizada la información de salud y contactos de emergencia.
- Los medicamentos sólo podrán administrarse conforme al procedimiento institucional, con autorización escrita y las indicaciones correspondientes.

- El estudiante no deberá automedicarse ni compartir medicamentos con compañeros.
- Ante síntomas que impidan continuar la jornada, el Colegio contactará a la familia para determinar el retiro o atención correspondiente.

Accidentes

- El personal brindará primeros auxilios dentro de sus posibilidades y activará los mecanismos de atención disponibles.
- Cuando la situación lo requiera, se contactará a la familia y/o servicios de emergencia.
- El incidente se documentará conforme a los procedimientos internos.

Apoyo psicológico

El área psicológica podrá realizar acciones de orientación, prevención, observación y acompañamiento dentro del ámbito escolar. Cuando se identifique la necesidad de valoración o tratamiento externo, se comunicará a la familia. El acompañamiento escolar no sustituye atención clínica especializada.

15. PREVENCIÓN DE ADICCIONES, OBJETOS Y SUSTANCIAS PROHIBIDAS

- Por seguridad, está estrictamente prohibido portar, consumir, distribuir, intercambiar o promover dentro del plantel, en actividades escolares o representando al Colegio:
- Alcohol, tabaco, cigarros electrónicos, vapeadores o productos similares.
- Sustancias ilícitas o medicamentos sin autorización y justificación correspondiente.
- Amas, réplicas realistas, objetos diseñados para causar daño o cualquier objeto utilizado con intención de amenazar o lesionar.
- Materiales explosivos, inflamables o peligrosos no requeridos para una actividad autorizada.

La sospecha o detección de una conducta de esta naturaleza deberá atenderse mediante el protocolo correspondiente, priorizando seguridad, resguardo, comunicación con la familia y, cuando proceda, aviso a las autoridades competentes. La determinación de consecuencias requerirá análisis de los hechos.

Revisión por seguridad

Cuando existan razones objetivas vinculadas con la seguridad escolar, el Colegio podrá solicitar al estudiante mostrar el contenido de sus pertenencias en presencia de personal autorizado y con respeto a su dignidad, conforme a los protocolos y normativa aplicables. Los casos sensibles deberán ser documentados y comunicados a la familia.

16. VIGILANCIA, ACTIVIDADES Y SALIDAS ESCOLARES

Vigilancia y responsabilidad

Material de Uso Interno. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin la autorización por escrito de Colegio Bosques del Alba.

V.2026

- El Colegio organiza guardias y supervisión conforme a horarios, espacios y actividades escolares.
- La supervisión se concentra en los periodos y áreas institucionalmente definidos; las familias deberán respetar los horarios de entrega y recolección.
- Los estudiantes deberán seguir las indicaciones del personal durante recreos, cambios de clase, ceremonias, simulacros y desplazamientos.

Actividades y viajes escolares

- La participación podrá requerir autorización escrita de la familia.
- Las normas de convivencia, seguridad, uniforme o vestimenta indicadas continúan vigentes durante la actividad.
- El estudiante deberá permanecer con el grupo y seguir las instrucciones de responsables y acompañantes.
- Una conducta que genere riesgo podrá ocasionar medidas de protección inmediatas y el análisis disciplinario correspondiente.
- La familia deberá informar condiciones de salud, alergias o necesidades relevantes antes de la actividad.

17. CLASIFICACIÓN DE FALTAS

La clasificación es orientativa y no exhaustiva. La gravedad se determina considerando contexto, edad, intención, daño, riesgo, reiteración y antecedentes.

Nivel	Descripción y ejemplos
LEVE	Incumplimientos ocasionales de bajo impacto: olvido de materiales, desorden menor, primera o segunda incidencia de uniforme, interrupciones ocasionales, accesorio no autorizado o incumplimiento menor de una instrucción.
MODERADA	Reincidencia o afectación relevante sin riesgo grave: incumplimiento sistemático de uniforme o puntualidad después de avisos; tercera incidencia de dispositivo; falta de respeto no grave; desobediencia reiterada; daño menor por uso indebido; interrupción recurrente del aprendizaje.
GRAVE	Conductas con daño o riesgo significativo: agresión física intencional, amenazas serias, acoso o ciberacoso acreditado, discriminación, daño intencional significativo, robo, violación relevante de privacidad, falsificación o engaño relevante, posesión de objetos peligrosos.
EXTRAORDINARIA	Conductas de máxima gravedad o riesgo: uso o amenaza con arma, posesión o distribución de sustancias ilícitas, agresión

Material de Uso Interno. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin la autorización por escrito de Colegio Bosques del Alba.

con riesgo grave, conducta sexual abusiva, amenaza creíble de daño grave o hechos que puedan constituir delito o hagan inviable la permanencia segura mientras se resuelve el caso.

Una conducta inicialmente leve puede elevar su nivel de intervención por reincidencia. A la inversa, la existencia de antecedentes no sustituye el análisis de la conducta concreta.

18. MEDIDAS FORMATIVAS, CORRECTIVAS Y DISCIPLINARIAS

Medidas formativas y reparatorias

- Diálogo reflexivo y orientación.
- Actividad de reflexión o compromiso escrito.
- Disculpa o acción reparatoria cuando sea pertinente y voluntariamente ejecutable.
- Reposición o reparación de bienes cuando se determine responsabilidad.
- Plan de seguimiento conductual o académico.
- Acompañamiento de titular, Dirección o Psicología.
- Restricción temporal de una actividad específica cuando exista relación directa con la conducta o riesgo.

Escala formal institucional

Medida	Aplicación orientativa
Amonestación / aviso escrito	Incumplimientos leves o primera intervención formal.
Reporte 1	Reincidencia o falta moderada que requiere seguimiento formal.
Reporte 2	Reincidencia relevante o falta grave, según análisis del caso.
Condicionamiento de reinscripción	Cuando exista patrón grave o reiterado y se establezcan compromisos específicos de continuidad.
No reinscripción	Cuando, tras el análisis correspondiente, no existan condiciones para la continuidad en el siguiente ciclo.
Separación inmediata	Sólo ante situación extraordinaria, después de aplicar el procedimiento y conforme a la normativa aplicable.

Las medidas no tienen que agotarse mecánicamente una por una. La respuesta dependerá de la gravedad y circunstancias. Del mismo modo, la acumulación de avisos por sí sola no convierte automáticamente un hecho en una falta extraordinaria.

Material de Uso Interno. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin la autorización por escrito de Colegio Bosques del Alba.

V.2026

19. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y DEBIDO PROCESO

1. Cuando una situación pueda derivar en una medida disciplinaria formal, se seguirá, según la naturaleza del caso, el siguiente procedimiento:
2. Recepción y registro del reporte o incidente.
3. Adopción de medidas inmediatas de protección cuando exista riesgo.
4. Recopilación razonable de información: testimonios, documentos, registros, materiales o evidencia disponible.
5. Información al estudiante sobre la conducta que se analiza, en términos adecuados a su edad.
6. Oportunidad para que el estudiante sea escuchado y aporte su versión.
7. Comunicación con la familia cuando la naturaleza o gravedad del asunto lo requiera.
8. Valoración de edad, intención, daño, riesgo, contexto, reiteración y antecedentes.
9. Clasificación de la conducta y determinación de medidas formativas, reparatorias o disciplinarias.
10. Notificación de la resolución y de los compromisos o seguimiento aplicables.
11. Seguimiento y cierre del caso cuando corresponda.

En asuntos de violencia, acoso, abuso, maltrato, posible delito o riesgo para la integridad de una persona, se aplicarán además los protocolos específicos y las obligaciones de comunicación a las autoridades que resulten procedentes.

20. REINCIDENCIA, REPORTES Y ESCALAMIENTO

La reincidencia significa la repetición de una misma conducta o de conductas relacionadas después de haber existido intervención, aviso y oportunidad razonable de corrección. Su valoración no será puramente numérica: se analizarán la naturaleza de los hechos y la respuesta del estudiante y la familia.

Etapa	Objetivo
Aviso / amonestación	Hacer visible el incumplimiento, orientar y prevenir repetición.
Reporte 1	Formalizar el seguimiento, establecer compromisos y comunicar consecuencias de una nueva reincidencia.
Reporte 2	Intervención directiva ante patrón relevante o conducta grave; puede incluir plan de seguimiento y valoración de continuidad.
Condicionamiento	Establecer condiciones concretas para la continuidad o reinscripción, con periodo y criterios de evaluación.

Determinación de continuidad

Valorar reinscripción o medidas extraordinarias conforme al expediente, procedimiento y normativa aplicable.

Criterios de seguimiento

- Cumplimiento de compromisos.
- Ausencia o disminución de reincidencia.
- Reparación del daño cuando corresponda.
- Colaboración de la familia.
- Impacto de la conducta en la seguridad, convivencia y aprendizaje.
- Evolución observada durante el periodo de seguimiento.

21. CORRESPONSABILIDAD Y CONDUCTAS DE LAS FAMILIAS

La convivencia escolar también depende del comportamiento de las personas adultas. Las familias deberán mantener comunicación respetuosa y colaborar con las medidas de seguridad y seguimiento.

Conductas esperadas

- Respetar al personal, estudiantes y demás familias.
- No ingresar a áreas restringidas sin autorización.
- No interrumpir clases, guardias o procedimientos de seguridad.
- Evitar amenazas, insultos, hostigamiento, difusión de información privada o confrontaciones dentro de las instalaciones o canales institucionales.
- Cumplir protocolos de acceso, vialidad y recolección.
- Atender reuniones y compromisos relacionados con la conducta o seguridad de su hijo(a).

Intervención institucional

Cuando la conducta de una persona adulta afecte la seguridad, convivencia u operación, el Colegio podrá establecer canales específicos de comunicación, solicitar entrevistas formales, emitir apercibimientos o limitar el acceso físico a determinadas áreas, sin impedir el ejercicio de los derechos y responsabilidades parentales por los medios institucionales disponibles.

La conducta de una persona adulta deberá distinguirse de la del estudiante. Cualquier decisión sobre continuidad escolar del menor deberá analizarse de manera individual y conforme a la normativa aplicable.

22. NOTIFICACIONES, VIGENCIA, ACEPTACIÓN Y PRIVACIDAD

Notificaciones

Material de Uso Interno. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin la autorización por escrito de Colegio Bosques del Alba.

V.2026

Las comunicaciones relacionadas con este Acuerdo podrán realizarse mediante correo electrónico institucional, plataformas escolares, formatos impresos, entrevistas, citatorios u otros canales oficialmente comunicados por el Colegio. La familia es responsable de mantener actualizados sus datos de contacto y revisar las comunicaciones.

Vigencia y actualización

El presente Acuerdo corresponde al ciclo escolar 2026–2027. El Colegio podrá emitir disposiciones operativas complementarias o actualizar procedimientos cuando exista una necesidad institucional o disposición de autoridad, procurando comunicar oportunamente los cambios aplicables.

Aceptación

El conocimiento y aceptación del presente Acuerdo se formalizan mediante el Contrato de Prestación de Servicios Educativos celebrado con el Colegio, en el cual las madres, padres o tutores manifiestan conocer, aceptar y obligarse al cumplimiento de los Acuerdos de Convivencia Escolar y demás disposiciones institucionales aplicables, sin perjuicio de los derechos que correspondan a estudiantes y familias conforme a la normativa vigente.

Privacidad

El tratamiento de datos personales se realizará conforme al Aviso de Privacidad vigente de Colegio Bosques del Alba. La información derivada de reportes, entrevistas y procedimientos disciplinarios será manejada con carácter confidencial y compartida únicamente con quienes deban intervenir por razón de sus funciones o por obligación legal.